

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
11 de Agosto de 2022
Alcance Cinco
Núm. 32



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2022_ago_11_alc5_32

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/periodicoficialhidalgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 4 primer párrafo, 5 fracción III, 7 fracciones V y XIV, 8, 18, 19, 20, 38, 45 fracción IX, 50, 51 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, y de conformidad con la Convocatoria publicada el 13 de junio de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, dirigida a las y los Licenciados en Derecho interesados en la función notarial y toda vez que se agotó el procedimiento correspondiente al examen de oposición para obtener la patente y el nombramiento de Notario Público Titular, se procede a la cancelación de los siguientes nombramientos de Notarios Públicos Adscritos. 3

Poder Ejecutivo. - Se le otorga Patente de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, al Licenciado Federico Speare García, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 4

Poder Ejecutivo. - Se le otorga Patente de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, al Licenciado José Enrique Arana Vieyra, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 5

Poder Ejecutivo. - Se le otorga Patente de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, al Licenciado Juan Antonio Ramírez Hernández, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 6

Poder Ejecutivo. - Se le otorga Patente de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, al Licenciado Luis Ricardo Allende Trejo, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 7

Poder Ejecutivo. - Se le otorga Patente de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, a la Licenciada Patricia Callejas Hernández, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 8

Poder Ejecutivo. - Se le otorga Patente de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, al Licenciado Ulises Giovanni Pedraza Castro, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 9

Poder Ejecutivo. - Se dan a conocer los triunfadores en el examen de oposición para obtener la patente y el nombramiento de notario público titular, en atención a la convocatoria para participar en el examen de oposición, publicada el 13 de junio de 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. 10



LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 4 primer párrafo, 5 fracción III, 7 fracciones V y XIV, 8, 18, 19, 20, 38, 45 fracción IX, 50, 51 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, y de conformidad con la Convocatoria publicada el 13 de junio de 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, dirigida a las y los Licenciados en Derecho interesados en la función notarial y toda vez que se agotó el procedimiento correspondiente al examen de oposición para obtener la patente y el nombramiento de Notario Público Titular, se procede a la cancelación de los siguientes nombramientos de Notarios Públicos Adscritos con base a lo siguiente:

Considerando que dos de los participantes fungían como Notarios Públicos Adscritos al momento de la presentación del examen de oposición y visto que resultaron con el Nombramiento de Notarios Públicos Titulares, se ordena la cancelación:

- I. De la patente de la Licenciada Patricia Callejas Hernández, en su carácter de Notario Público Adscrito de la Notaria Publica número 2 del Distrito Judicial de Huichapan de Villagrán, Hidalgo.
- II. De la patente del Licenciado Juan Antonio Ramírez Hernández, en su carácter de Notario Público Adscrito de la Notaria Publica número 11 del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo.
- III. Conforme al artículo 47 párrafo tercero de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se ordena la cancelación de los registros que obren en la Dirección General del Archivo General de Notarías, procediendo a dar los avisos correspondientes al Tribunal Superior de Justicia, a la Procuraduría General de Justicia, a las Presidencias Municipales comprendidas en el Distrito Judicial donde los Notarios desempeñaron el cargo, a las Oficinas Fiscales, Locales y Federales que correspondan, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo.
- IV. En virtud de lo anterior, dese cumplimiento a lo estipulado por el artículo 189 último párrafo de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, publicándose la presente CANCELACIÓN de Patente de Notarios Públicos Adscritos por una vez en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LIC. OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
RÚBRICA





LIC. FEDERICO SPEARE GARCÍA

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción X, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, y en atención a que el **LICENCIADO FEDERICO SPEARE GARCÍA**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección General del Archivo General de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. OMAR FAYAD MENESES

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR





LIC. JOSÉ ENRIQUE ARANA
VIEYRA

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIV, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, y en atención a que el **LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ARANA VIEYRA**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección General del Archivo General de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. OMAR FAYAD MENESES

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. JUAN ANTONIO RAMÍREZ
HERNÁNDEZ

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción IX, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, y en atención a que el **LICENCIADO JUAN ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección General del Archivo General de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. OMAR FAYAD MENESES

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR





LIC. LUIS RICARDO ALLENDE
TREJO

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIII, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, y en atención a que el **LICENCIADO LUIS RICARDO ALLENDE TREJO**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección General del Archivo General de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. OMAR FAYAD MENESES

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. PATRICIA CALLEJAS
HERNÁNDEZ

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción VIII, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, y en atención a que la **LICENCIADA PATRICIA CALLEJAS HERNÁNDEZ**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección General del Archivo General de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. OMAR FAYAD MENESES

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR





LIC. ULISES GIOVANI PEDRAZA
CASTRO

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción VI, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, y en atención a que el **LICENCIADO ULISES GIOVANI PEDRAZA CASTRO**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR

De la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección General del Archivo General de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. OMAR FAYAD MENESES

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y EN SEGUIMIENTO A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA OBTENER PATENTE Y EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR, PUBLICADA EN FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, el día 13 de junio de 2022, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la Convocatoria emitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dirigida a las y los licenciados en Derecho interesados en la Función Notarial, para participar en el examen de oposición para obtener Patente y el Nombramiento de Notario Público Titular; de igual forma, en la misma fecha la Convocatoria fue publicada en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, realizándose una segunda publicación el 17 de junio de 2022.

SEGUNDO. Que el periodo establecido en la Convocatoria para que los interesados presentaran las solicitudes ante la Secretaría de Gobierno para sustentar el examen de oposición, transcurrió del 14 de junio al 8 de julio del presente año, recibándose al término de dicho plazo, un total de 31 solicitudes para sustentar el examen de oposición correspondiente.

TERCERO. Que culminada la fase de recepción de documentos, la Secretaría de Gobierno por conducto de la Dirección General del Archivo General de Notarías, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo; y Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria en comento, realizó la revisión y estudio de la documentación presentada por cada uno de los aspirantes, a efecto de determinar qué solicitudes cumplieron con los requisitos señalados en las multicadas Ley del Notariado y Convocatoria.

CUARTO. Que derivado del estudio efectuado y en ejercicio de sus facultades, con fecha 18 de julio de 2022, la Dirección General del Archivo General de Notarías publicó en sus estrados, el acuerdo por el cual determinó y aprobó que, del total de 31 solicitantes, 20 personas cumplieron los requisitos para presentar el examen de oposición para obtener Patente y el Nombramiento de Notario Público Titular; enlistando su nombre como aspirantes, así como procediendo a señalar lugar, día y hora para la realización de las pruebas práctica y teórica del examen de oposición. De igual forma, la referida Dirección General notificó los acuerdos individuales, fundados y motivados, mediante los cuales, determinó respecto de los solicitantes que no cumplieron con los requisitos para presentar el examen de oposición conforme a la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, así como la Convocatoria publicada en fecha 13 de junio del año en curso.

QUINTO. Que previa conformación del Jurado en términos del artículo 29 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, el día 25 de julio del año en curso, se llevó a cabo la prueba práctica del examen de oposición, consistente en la redacción de un instrumento notarial conforme a los 20 temas propuestos previamente por el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo; la cual fue presentada por 19 aspirantes.

SEXTO. Que los días 27 y 28 de julio de este año, se desahogaron las pruebas teóricas del examen de oposición, de manera pública y oral, donde los 19 aspirantes fueron examinados sucesivamente en el orden en que presentaron su solicitud. En tal sentido, al haber presentado todos los aspirantes oportunamente sus respectivas pruebas teóricas, no devino necesario llevar a cabo una segunda vuelta.

SÉPTIMO. Que una vez concluidas las pruebas práctica y teórica del examen de oposición para obtener la patente y el nombramiento de Notario Público Titular, atendiendo a lo señalado en el artículo 33 de la Ley del



Notariado para el Estado de Hidalgo, cada miembro del Jurado procedió a calificar mediante voto secreto la aprobación o reprobación correspondiente a cada uno de los diecinueve sustentantes del examen de oposición, en la inteligencia de que la calificación mínima aprobatoria era de 8 (ocho), conforme a las correspondientes actas asentadas de manera individual.

OCTAVO. Que acto seguido, el Jurado a puerta cerrada, determinó quienes de los sustentantes aprobados resultaron con mayor puntuación para recibir las patentes de Notario Público Titular, como consta en el acta de fecha 29 de julio de 2022, levantada por el Secretario del Jurado y donde se asentó la determinación tomada por los integrantes de dicho órgano colegiado y suscrita por los mismos, acorde al artículo 33 de la citada Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 34 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo:

SE DAN A CONOCER

LOS TRIUNFADORES EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE Y EL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN, PUBLICADA EL 13 DE JUNIO DE 2022, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

- I. Derivado de las calificaciones emitidas y de la determinación de los miembros del Jurado, conforme al **acta circunstanciada** de fecha 29 de julio de 2022, levantada de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo; los sustentantes aprobados y que resultaron con la mayor puntuación en el examen de oposición para obtener la patente y el nombramiento de Notario Público Titular son los siguientes:

NOMBRE	RESULTADO
Lic. Ulises Giovani Pedraza Castro	Aprobado
Lic. Luis Ricardo Allende Trejo	Aprobado
Lic. José Enrique Arana Vieyra	Aprobado
Lic. Federico Speare García	Aprobado
Lic. Patricia Callejas Hernández	Aprobado
Lic. Juan Antonio Ramírez Hernández	Aprobado

- II. Comuníquense los presentes resultados al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo y remítase la documentación relativa en atención a lo señalado en el artículo 34 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.
- III. Por cuanto hace a los sustentantes que no resultaron triunfadores en el examen de oposición, los resultados y sus expedientes respectivos quedan a su disposición en la Dirección General del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo.
- IV. Publíquese el presente comunicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en un diario de circulación en la entidad.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.



MTRO. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO,
REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE HIDALGO Y PRESIDENTE DEL JURADO
RÚBRICA

LIC. GUILLERMO VEGA GUASCO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 25 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO,
HIDALGO, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
NOTARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO Y
SECRETARIO DEL JURADO
RÚBRICA

LIC. EMANUEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO
GENERAL DE NOTARÍAS, REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL JURADO
RÚBRICA

LIC. JUAN ROSALIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 1 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL JURADO
RÚBRICA

LIC. LORENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 1 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DE DORIA,
HIDALGO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
JURADO
RÚBRICA

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

